

a dicho cargo efectuada el día 24 de enero de 2006 y se convoca a todos los socios de la sociedad Matware 6000 Asociados, S. L. a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar a las doce horas del día 27 de noviembre de 2008 en la notaría de doña María Luisa Lozano Segura, sita en Illescas (Toledo), calle Higueras, número 13, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Illescas, 29 de octubre de 2008.—Julia Pascual Cabañero, Administrador único cesante—64.331..

MÉRIDA CLIMATIZACIÓN, S. A

Junta general extraordinaria

Se convoca a los Señores Socios a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Calle Arenal de Pancaliente, s/n de Mérida, el próximo día 4 de diciembre de 2008, a las 17 horas en primera convocatoria, y en el mismo día, y en el mismo lugar a las 18.30 horas, en segunda convocatoria, si hubiera lugar, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos, en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Órgano de Administración y sus miembros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los Señores socios, podrán examinar en el domicilio Social, o solicitar la remisión inmediata y gratuita de las copias de los documentos que se someten a aprobación en la Junta.

Mérida, 28 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Celso Gallego Gutiérrez.—64.198.

MIGUEL BERGARECHE, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad Miguel Bergareche, S.A., para el día 17 de diciembre de 2008 a las 10 horas y a la misma hora en segunda convocatoria del día 18 de diciembre de 2008, si fuera necesario, que se celebrará en la calle Rumanía, 5, Nave D6, Parque Empresarial Inbisa, Alcalá, 1, Alcalá de Henares, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del administrador único.

Segundo.—Nombramiento de nuevo administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Alcalá de Henares, 27 de octubre de 2008.—Miguel Bergareche Gutiérrez, Administrador único.—65.583.

MIGUEL BERMÚDEZ FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 131/2007, dimanante de autos número 87/07, a instancia de María José Muñoz González contra Miguel Bermúdez Fernández, en la que con fecha 27/10/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Miguel Bermúdez Fernández con CIF 28.551.985-S, en situación de insolvencia por importe de 4.644,58 € euros de principal, más la cantidad de 928,92 € euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 27 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial titular del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—64.037.

MIGUEL MARCIEL BAEZA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 22/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Javier Moreno Urdiales frente a «Miguel Marciel Baeza», sobre , se ha dictado resolución en el día 24 de octubre de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar al ejecutado «Miguel Marciel Baeza» en situación de insolvencia parcial por importe de 5.552,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—64.039.

NAYOVAEN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Hasan El Mimoni, contra la empresa Nayovaen, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.817,30 euros de principal, más 364,00,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 31 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—64.344.

NEXUS ENERGÍA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle Béjar, número 36, bajos, de Barcelona, en fecha 17 de diciembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, si fuese necesario, en fecha 18 de diciembre de 2008, a las doce horas, en segunda convocatoria, para decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores para las cuentas anuales consolidadas de la sociedad correspondientes al ejercicio 2008.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 10 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso Serrano García.—65.585.

NOVAFILLOLA, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 16 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 17 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Facultar al Consejo de Administración, a los efectos del artículo 7.2 del Reglamento de Instituciones de inversión Colectiva para designar entidad o entidades encargadas de la gestión de activos de la sociedad y /o delegar en entidad o entidades la gestión de los activos de la Sociedad.

Segundo.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Tercero.—Asuntos varios.

Cuarto.—Delegación de facultades para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados en la reunión.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio López Ramón.—65.567.

OLOT EUREXIM AGENTS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SCALESAT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas, se hace público, para conocimiento general, que las juntas generales y extraordinarias de las sociedades Olot Eurexim Agents, S.L., y Scalesat, S.L., celebradas con carácter universal el día 30 de septiembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la sociedad Scalesat, S.L., por parte de Olot Eurexim Agents, S.L., con la total transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de la mencionada sociedad subrogándose Olot Eurexim Agents, S.L. en todos los derechos y obligaciones de la sociedad Scalesat, S.L., que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se llevará a cabo de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gerona el día 19 de septiembre de 2008 y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 23 de septiembre de 2008 y con los respectivos balances cerrados el 30 de junio de 2008.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo que disponen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las mencionadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercero

y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la mencionada ley.

Olot-Barcelona, 29 de octubre de 2008.—Joaquim Corcoy Plantalech, Administrador Solidario de «OLot Eurexim Agents, S.L.», y Mariano Espuña Pujolràs, Administrador único de «Scalesat, S.L.».—64.419.

y 3.ª 13-11-2008

OSCAR MARCOS SIERRA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 89/08, seguida contra el deudor, la empresa «Oscar Marcos Sierra», domiciliado en calle Valle, 13-A, portal 1, bajo A, Suances 39340 (Cantabria), se ha dictado el 31 de octubre de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 9.375,66 euros de principal y de 1.875 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 31 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—64.046.

PATRIMONIO CARPINTERÍA METÁLICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 746/07, Ejec. 163/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Janusz Szygalowicz contra la demandada Patrimonio Carpintería Metálica, Sociedad Limitada sobre Cantidad, se ha dictado el día 30-10-08 Auto, por el que se declara a la ejecutada Patrimonio Carpintería Metálica, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.708,62 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—64.192.

PINTURAS JAQUE, S. L.

(Absorbente)

SEÑALIZACIONES LEVANTE, S. L.

VIALES DE ANDALUCÍA, S. L.

MARCAS ANDALUZAS, S. L.

(Absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los socios de Pinturas Jaque, Sociedad Limitada y Señalizaciones Levante, Sociedad Limitada, Viales de Andalucía, Sociedad Limitada y Marcas Andaluzas, Sociedad Limitada, ejercitando las competencias de la Junta General, el día 10 de noviembre de 2008, acordaron aprobar la fusión por Pinturas Jaque, Sociedad Limitada, de Señalizaciones Levante, Sociedad Limitada, Viales de Andalucía, Sociedad Limitada y Marcas Andaluzas, Sociedad Limitada.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto redactado y suscrito por los Consejos de Administración y que fue depositado en el Registro Mercantil de Murcia, Alicante y Málaga con fecha 4 de noviembre de 2008 y en el de Sevilla el 7 de noviembre de 2008.

La sociedad Pinturas Jaque, Sociedad Limitada, absorbe a Señalizaciones Levante, Sociedad Limitada, Viales de Andalucía, Sociedad Limitada y Marcas Andaluzas, Sociedad Limitada, íntegramente participadas, de forma directa, por Pinturas Jaque, Sociedad Limitada mediante la integración de sus patrimonios, y disolución sin liquidación de las entidades absorbidas.

Este proceso de integración se desarrolla como una fusión simplificada (artículo 250 Ley de Sociedades Anónimas) sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión. No se establece tipo de canje dado que las 6.000 participaciones sociales en que se divide el capital social de Señalizaciones Levante, Sociedad Limitada, de Viales de Andalucía, Sociedad Limitada y de Marcas Andaluzas, Sociedad Limitada son propiedad de Pinturas Jaque, Sociedad Limitada.

Los balances que han servido de base para la fusión, son los cerrados a 30 de septiembre de 2008.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Pinturas Jaque, Sociedad Limitada será el día 1 de enero de 2008.

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de participaciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de socio, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, a 11 de noviembre de 2008.—Por Pinturas Jaque, Sociedad Limitada, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—Por Señalizaciones Levante, Sociedad Limitada, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—Por Viales de Andalucía, Sociedad Limitada, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García, y Por Marcas Andaluzas, Sociedad Limitada, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—65.491. 1.ª 13-11-2008

PIZZERÍA URBAN, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial Del Juzgado Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 915.08 de este Juzgado, seguido a instancia de Mireia Feixas Mirada, contra Pizzeria Urban, S.L., se ha dictado Auto de insolvencia, de fecha 5.11.08, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 6.556,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de noviembre de 2008.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—64.131.

PLANTA BAJA DELTA NORTE I RESTAURANTE CAFETERÍA SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 122/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a ins-

tancia de Fatima El Barjiji contra Planta Baja Delta Norte I Restaurante Cafetería Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Planta Baja Delta Norte I Restaurante Cafetería Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia total por importe de 14.378,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—64.011.

PREMIER ESPAÑA, S. A.

(Absorbente)

PREMIER MPI PARTNERSHIP, S. L. Unipersonal

PREMIER PARETS, S. A.

Unipersonal

(Absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de Premier España, Sociedad Anónima, Premier MPI Partnership, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Premier Parets, Sociedad Anónima, Unipersonal, válidamente constituidas según el artículo 103 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, y celebradas con fecha de 6 de noviembre de 2008, acordaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción abreviada de Premier MPI Partnership, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Premier Parets, Sociedad Anónima, Unipersonal por Premier España, Sociedad Anónima, con disolución, con liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio, con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme el Proyecto de Fusión conjunto presentado, a los efectos del artículo 226.1 del Reglamento del Registro Mercantil, en el Registro Mercantil de Barcelona, y con aprobación de los balances de fusión cerrados el treinta de junio del presente año, para todas las sociedades absorbidas, sin ampliación de capital en la absorbente por ser ésta titular de la totalidad de las acciones y participaciones sociales de las absorbidas.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 19 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Premier España, S. A., acordó por unanimidad trasladar el domicilio social al término Municipal de Madrid, Calle Velázquez, 150, 2 planta 28002 Madrid modificando, igualmente por unanimidad, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en los artículos 243.2 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2008.—Administradores Solidarios de Premier España, S. A.: Les Nouveaux Constructeurs, S. A. y Premier Sarl. Francisco Javier Albéniz, Representante legal de Les Nouveaux Constructeurs, S. A., Administrador Solidario de la compañía Premier España, S. A. Jean Tavernier, Representante legal de Premier Sarl, Administrador Solidario de la compañía Premier España, S. A., Administrador Único de Premier MPI Partnership S. L., Unipersonal y de Premier Parets, S. A., Unipersonal: Premier España, S. A. Francisco Javier Albéniz, Representante legal de Premier España, S. A., Administrador Único de la compañía, Premier MPI Partnership, S. L. U. Francisco Javier Albéniz, Representante legal de Premier España, S. A., Administrador Único de la compañía, Premier Parets, S. A. U.—64.459. y 3.ª 13-11-2008